



MAT.: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° P 2406 DE FECHA 29.06.2022, SOLO EN LO QUE INDICA

ALGARROBO,

19 ABR 2023

DECRETO N° P

1864



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de APS.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
10. D.A. N° 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.

CONSIDERANDO:

-Que, por un error involuntario de digitación, se debe corregir decreto alcaldicio N° P 2406 de fecha 29.06.2022, que contrata a honorarios a don Rodolfo Antonio Bastias Rojas, ya que se digitó un RUN que no corresponde al funcionario contratado.

DECRETO:

I. Modifíquese, el punto I del Decreto Alcaldicio N° P 2406 de fecha 29.06.2022, como a continuación se indica:

DONDE DICE:

"Autorícese contrato de prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios, celebrado y suscrito con fecha 14.06.2022, entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, don JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO, nacionalidad chilena, Cédula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y don RODOLFO ANTONIO BASTIAS ROJAS, R.U.N. N° domiciliado en con vigencia desde el día 18 de junio 2022 al 31 de diciembre del mismo año, por prestación de servicios de Laboratorista Dental en el Marco de los Programas Ministeriales de Salud Bucal, emitiendo para tal efecto una Boleta de Honorarios e informe de labores, visado por la encargada de la Ejecución de los programas odontológicos o, en su defecto, la Dirección del establecimiento".

DEBE DECIR:

"Autorícese contrato de prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios, celebrado y suscrito con fecha 14.06.2022, entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, don JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO, nacionalidad chilena, Cédula Nacional de Identidad N° 11.971.021-9, del mismo domicilio de su representada y don RODOLFO ANTONIO BASTIAS ROJAS, R.U.N. N° 7.367.364-K, domiciliado en Darío Urzúa 1572 Depto. 404, Providencia, Región Metropolitana, con vigencia desde el día 18 de junio 2022 al 31 de diciembre del mismo año, por prestación de servicios de Laboratorista Dental en el Marco de los Programas Ministeriales de Salud Bucal, emitiendo para tal efecto una Boleta de Honorarios e informe de labores, visado por la encargada de la Ejecución de los programas odontológicos o, en su defecto, la Dirección del establecimiento".

II. En todo lo demás, se mantiene lo señalado en el Decreto Alcaldicio N° P 2406 de fecha 29.06.2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	19 ABR 2023
FECHA SALIDA:	20 ABR 2023
OBSERVACIÓN N°:	